AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL

AÑO UNO | ZINACANTEPEC, MÉX., 02 DE FEBRERO DE 2016. | VOLUMEN UNO | NÚMERO DOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

M. MANUEL CASTREJÓN MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MES	ACTA NO.	SESIÓN DE CABILDO	FECHA	LUGAR DE LA SESIÓN
ENERO 2016	002/2016	PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	01 ENERO 2016	SALÓN DE CABILDOS
	003/2016	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	08 ENERO 2016	SALÓN DE CABILDOS
	004/2016	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	15 ENERO 2016	SALÓN DE CABILDOS
	005/2016	SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA	18 ENERO 2016	SALÓN DE CABILDOS
	006/2016	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ITINERANTE	22 ENERO 2016	ALBERGUE ALPINO (VOLCAN XINANTECATL)
	007/2016	TERCERA SESIÓN ORDINARIA	29 ENERO 2016	SALÓN DE CABILDOS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2016-2018

MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;

LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL;

LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA HERRERA,
PRIMER REGIDOR;

DULCE MARÍA BASTIDA ÁLVAREZ,
SEGUNDA REGIDORA;

JOSUÉ ENRIQUE VILLANUEVA CÁRDENAS,
TERCER REGIDOR

VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA,
CUARTA REGIDORA;

EDUARDO HÉCTOR VILCHIS VILCHIS,
QUINTO REGIDOR;

MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO,
SEXTA REGIDORA;

JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR;

FERMÍN BERNAL RODRÍGUEZ,
OCTAVO REGIDOR;

NANCY VALDEZ ESCAMILLA,
NOVENA REGIDORA;

JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA,
DÉCIMO REGIDOR;

IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR;

JORGE FLORES PARRA,
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;

OMAR GARCÍA NAVA,
DÉCIMO TERCER REGIDOR;

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL

AÑO UNO | ZINACANTEPEC, MÉX., 02 DE FEBRERO DE 2016. | VOLUMEN UNO | NÚMERO DOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

ÍNDICE

PAG.

CARATULA ---------- 1

NOMBRE Y NÚMERO DE LOS PARTICIPANTES ---------- 2

ACUERDOS DEL ACTA NO. 002/2016 DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS---------- 4-11

ACUERDOS DEL ACTA NO. 003/2016 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS ---------- 11-16

ACUERDOS DEL ACTA NO. 004/2016 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS ---------- 16-18

ACUERDOS DEL ACTA NO. 005/2016 DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS ---------- 18

ACUERDOS DEL ACTA NO. 006/2016 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ITINERANTE DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS ---------- 18-22

ACUERDOS DEL ACTA NO. 007/2016 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS---------- 23-25

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL

AÑO UNO | ZINACANTEPEC, MÉX., 02 DE FEBRERO DE 2016. | VOLUMEN UNO | NÚMERO DOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE ENERO DE 2016.

ACTA DE CABILDO NO. 002/2016.
2016 – 2018.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

---------- **A C U E R D O.**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----------
0001.- APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS ANTES REFERIDOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O.**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----------
0002.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE NOMBRA AL C. ERNESTO PALMA MEJÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A PARTIR DE ESTA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----------
0003.- APRUEBAN LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; RELATIVA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL QUE REGIRÁ DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SIENDO LA SIGUIENTE: -

ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

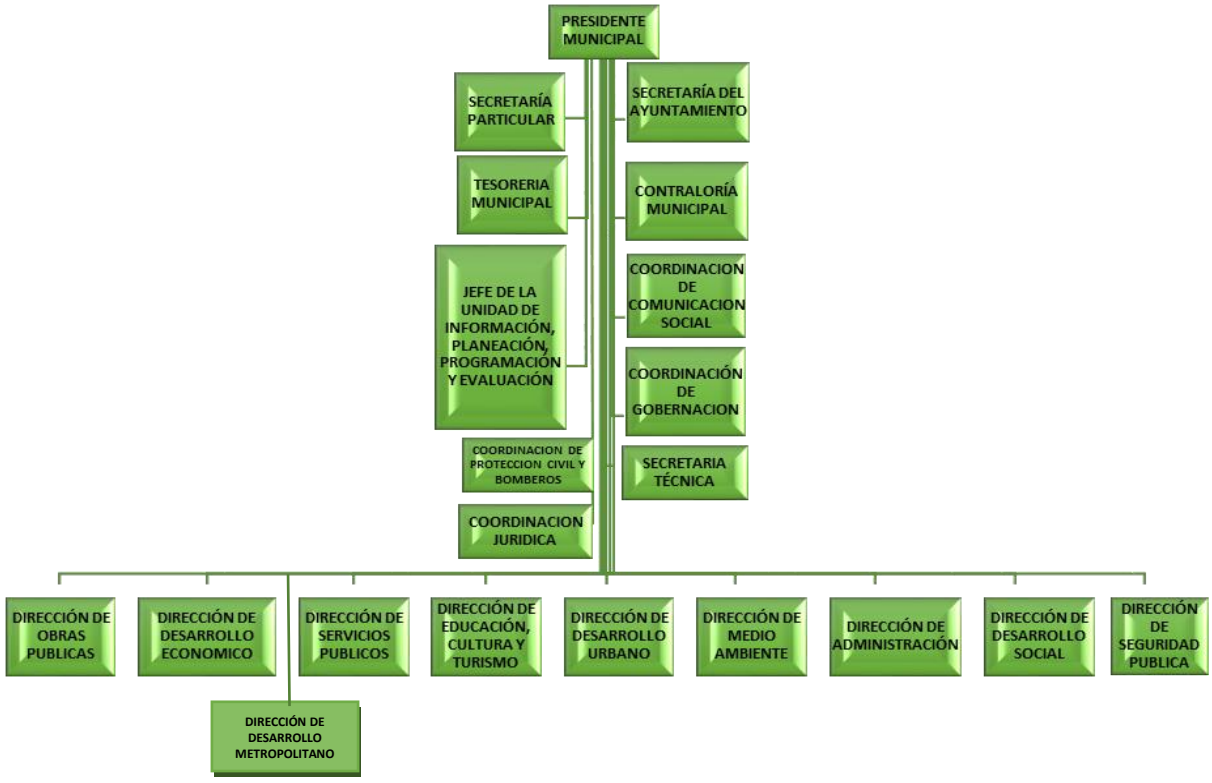

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0004.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC 2016-2018, SOLICITANDO DE PARTE DE LOS DIRECTORES Y COORDINADORES LEALTAD Y PROFESIONALISMO POR ZINACANTEPEC, SIENDO LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS: ----------

DEPENDENCIA	NOMBRE
SECRETARIA PARTICULAR	ELÍAS JIMÉNEZ GONZÁLEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL	JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABIÁN
TESORERÍA MUNICIPAL	JUANA MARÍA ERNESTINA CHÁVEZ VALLEJO
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	E. MARCO ANTONIO TREJO BORJA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JUAN MANUEL CARBAJAL ENCASTIN
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN	JUAN NUTE PALMA
COORDINACIÓN JURÍDICA	RAMÓN ARTURO ESCALONA CARBAJAL
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	SONIA ERIKA CUERO BELTRÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	VÍCTOR MANUEL SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	EMMANUEL GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PABLO VALDÉS ZÚÑIGA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	RAÚL PÉREZ ROJAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	EDWIN RAMÓN MONROY GARATACHIA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	VALERIA ROMERO DOMÍNGUEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ISRAEL LÓPEZ LÚA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	JULIO CESAR ALVARADO CRUZ

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	HÉCTOR HUGO OSORNO REYES
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	GABRIEL VALDEZ ALBARRAN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO MEROPOLITANO	DANIEL AGALLO VICENT
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC (OPDAPAS)	KAREM RIOS LARA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	MINERVA ISELA ESTRADA SOTERO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	ANDRÉS ALFREDO ARAIZA SOLÓRZANO

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **MAYORÍA** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0005.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE NOMBRA AL C. FERDINANDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC; A PARTIR DE ESTA FECHA, SOLICITANDO LEALTAD Y PROFESIONALISMO POR ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0006.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE NOMBRA AL C. HERSSON CASTREJÓN GÓMEZ, PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC (DIF); A PARTIR DE ESTA FECHA, SOLICITANDO LEALTAD Y PROFESIONALISMO POR ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0007.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE HABILITAN LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE ENERO DE 2016 COMO DÍAS HÁBILES, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL 2016 – 2018, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0008.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS, CULTURALES, EDUCATIVOS Y DE APOYO DIRECTO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------
0009.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y AUTORIZAN ASIGNAR UN FONDO FIJO DE CAJA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y A LA TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER URGENTE Y CUALQUIER TIPO DE CONTINGENCIA, EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, PARA EL PERIODO CONSTTITUCIONAL 2016-2018, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------
0010.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; PARA QUE DETERMINE EL OTORGAMIENTO DE GRATIFICACIONES ADICIONALES DE ACUERDO AL DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS DIFERENTES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA Y EN CONGRUENCIA CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL CORRESPONDIENTE; PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------
0011.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE LE AUTORIZA ASIGNAR EL 10% ADICIONAL DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE **INGRESOS 2015, VÍA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES AL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC**, AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC (DIF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------
0012.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN ADELANTO DEL PORCENTAJE DEL FISM DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 – 2018, **POR UN MONTO DE $47’062,815.00**, (CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M/N), CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PARA APLICARSE EN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE OPERACIONES DEL RAMO 33 A PROPUESTA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0013.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:----------

En atención a lo dispuesto por los artículos 93 y 95 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal; 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016, se pone a consideración los estímulos fiscales y bonificaciones a sectores vulnerables y contribuyentes cumplidos en el pago del Impuesto Predial, en apoyo de la economía de los contribuyentes del municipio.

El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2016.

Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.

El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2016.

Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero, debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.

Para el ejercicio fiscal del año 2016, se otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda, una bonificación del 34% en el pago del Impuesto Predial. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble.

Para el ejercicio fiscal del año 2016, se otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes del área geográfica que corresponda, una bonificación del 38% en el pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

Los requisitos que deberán de presentar son los siguientes:
Pensionados y jubilados

1. Credencial para votar actualizada a nombre del contribuyente o constancia domiciliaria.
2. Documento que acredite su condición de pensionado o jubilado

Personas con capacidades diferentes (Discapacidad)

1. Credencial para votar actualizada a nombre del contribuyente o constancia domiciliaria.
2. Certificado o constancia médica expedida por Institución Pública de Salud a nombre del contribuyente que acredite su condición de capacidad diferente.

Adultos Mayores

1. Credencial para votar actualizada a nombre del contribuyente y/o constancia domiciliaria.

Viudas o viudos sin ingresos fijos

1. Credencial para votar actualizada a nombre del contribuyente y/o constancia domiciliaria.
2. Acta de matrimonio y defunción del Cónyuge

Viudas o viudos sin ingresos fijos

1. Credencial para votar actualizada a nombre del contribuyente y/o constancia domiciliaria.
2. Copia de comprobantes de ingresos.

Se propone otorgar a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2016, estímulos fiscales a través de una bonificación del 50% en el monto de la contribución a su cargo.

Para gozar de dicha bonificación, los contribuyentes deberán de presentarse de manera voluntaria, y previa inspección por parte de la Tesorería Municipal al inmueble, se podrá conceder el descuento siempre y cuando no exista construcción en el terreno y se utilice exclusivamente para las actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.

Atento a lo anterior, se propone al cabildo otorgar los estímulos fiscales y bonificaciones a sectores vulnerables y contribuyentes cumplidos en el pago del Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable en los términos y condiciones antes mencionados.

Otorgar a favor de contribuyentes pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos con ingresos fijos y aquellas personas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, el otorgamiento de bonificaciones de hasta el 50% en el pago de los siguientes derechos:

- Inhumación de cadáveres durante 7 años
- Refrendo anual posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos
- Mantenimiento anual por metro cuadrado
- Autorización para la construcción de cripta, gaveta, encortinado y barandales
- Por dictámenes, resoluciones o actos administrativos en general inherentes al traslado de cadáveres o restos áridos
- Por la búsqueda de información en los registros, así como de la ubicación de lotes
- Exhumación
- Cremación de restos humanos
- Inhumación de restos cremados
- Expedición de constancias certificadas sobre registros en libros
- Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado lapida, jardinería, monumentos y capilla
- Construcción de cripta o encortinado por metro cuadrado
- Expedición de certificados de derechos de temporalidad
- Reposición de certificados de derechos de temporalidad
- Maniobras de monumentos y jardinería
- Nombramiento o cambio de sucesores

- Retiro de escombro
- Temporalidad por inhumación de fosa

Condonar hasta el 100% de las multas, recargos y otros accesorios calculados desde la fecha en que se consumó el hecho generador de la primera obligación de pago registrada hasta el bimestre anterior vencido, según la fecha en que se realice el pago de los conceptos principales que los hayan generado por el contribuyentes autorizado, esto respecto al año 2015 y anteriores y en acatamiento a las disposiciones de calculo que señale el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigentes los conceptos por lo que se solita se autorice el estímulo fiscal por las siguientes contribuciones fiscales vigentes:

- Predial
- Impuesto sobre conjuntos urbanos
- Impuesto sobre anuncios publicitarios
- Impuesto sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos
- Contribuciones o aportaciones de mejoras para la obra pública o acciones de beneficio social
- Derechos de agua potable y drenaje
- Derechos por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios
- Derechos de estacionamiento en la vía pública y de servicio público
- Derechos de desarrollo urbano y obras públicas
- Servidos prestados por autoridades fiscales, administrativas y de acceso a la información pública
- Derechos por servicios de rastro
- Derechos por servicios de panteones
- Derechos por expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al púbico
- Derechos por servicios prestados por autoridades de seguridad pública
- Derechos por servicios prestados a autoridades de catastro
- Sanciones administrativas
- Indemnizaciones
- Indemnizaciones por daños a bienes municipales

---------- **A C U E R D O**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------
0014.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, A LA CONTADORA PÚBLICA, JUANA MARÍA ERNESTINA CHÁVEZ VALLEJO, TESORERA MUNICIPAL; EN TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LIMITADA, DICHO PODER SE OTORGA PARA LA REALIZACION DEL TRÁMITE DEL CERTIFICADO DIGITAL DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ASÍ COMO DEL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------
0015.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LAS

COMISIONES EDILICIAS QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 , COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:---

CARGO	COMISIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES	Comisiones de Gobernación; Seguridad Pública y Tránsito; Protección Civil y de Planeación para el Desarrollo y de Participación Ciudadana.
SINDICA MUNICIPAL LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ	Comisión de Hacienda y Límites Territoriales.
PRIMER REGIDOR LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA HERRERA	Comisión de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.
SEGUNDA REGIDORA DULCE MARÍA BASTIDA ÁLVAREZ	Comisión de Cultura y Recreación; Igualdad de Género; Transparencia y Acceso a la Información Pública.
TERCER REGIDOR JOSUÉ ENRIQUE VILLANUEVA CÁRDENAS	Comisión de Deporte; Juventud y enlace con los Gobiernos y Congresos Federales y Estatales.
CUARTA REGIDORA VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA	Comisión de Educación; Preservación y Restauración del Medio Ambiente.
QUINTO REGIDOR EDUARDO HÉCTOR VILCHIS VILCHIS	Comisión de Desarrollo Económico (Mercados, Tianguis y Rastro); Turismo y Desarrollo Metropolitano.
SEXTA REGIDORA MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO	Comisión de Vialidad; Transporte y Empleo.
SÉPTIMO REGIDOR JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ	Comisión de Agua (Drenaje y Alcantarillado) y Fomento Agropecuario.
OCTAVO REGIDOR FERMÍN BERNAL RODRÍGUEZ	Comisión de Asuntos Indígenas y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
NOVENA REGIDORA NANCY VALDEZ ESCAMILLA	Comisión de Parques, Panteones y Jardines; Protección e inclusión a personas con discapacidad.
DÉCIMO REGIDOR JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA	Comisión de Población y Limpia.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA	Comisión de Reglamentación Municipal y Nomenclatura.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR JORGE FLORES PARRA	Comisión de Alumbrado Público; Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante.
DÉCIMO TERCER REGIDOR OMAR GARCÍA NAVA	Comisión de Salud Pública; Salud mental y Prevención del Suicidio.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ACTA DE CABILDO NO. 003/2016.
2016 – 2018.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

---------- **A C U E R D O.**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----------
0016.- APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O.**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----------
0017.- SE APRUEBA EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC QUE FUNCIONARÁ DURANTE LOS AÑOS 2016-2018 Y EL ACTA DE LA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO AMBAS DE FECHA 1°. DE ENERO DE 2016, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0018.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE REMITE A TODAS Y CADA UNA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PRESIDIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, PARA SU MODIFICACIÓN O REFORMAS DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 1°. DE ENERO DE 2016, Y SE DESIGNA AL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE CONVOQUE A SESIÓN Y REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----------

0019.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE REMITE A TODAS Y CADA UNA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PRESIDIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, PARA SU MODIFICACIÓN O REFORMAS, Y SE DESIGNA AL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE CONVOQUE A SESIÓN Y REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0020.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE REMITE A TODAS Y CADA UNA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PRESIDIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL BANDO MUNICIPAL 2015, PARA SU MODIFICACIÓN O REFORMAS, Y SE DESIGNA AL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE CONVOQUE A SESIÓN Y REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0021.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LO ANTERIOR CON

FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0022.- SE APRUEBA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC 2016, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.---------- --

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0023.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA EL TABULADOR DE SUELDOS PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMO A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:----------

TABULADOR DE SUELDOS 2016

TABLA DE SUELDOS						
	PERCEPCIONES MENSUALES			DEDUCCIONES		
CATEGORIA	SUELDO BASE MENSUAL	GRATIFICACION	TOTAL INTEGRADO	ISR	TOTAL ISSEMYM	SUELDO NETO MENSUAL
PRESIDENTE	121,336.54	0.00	121,336.54	34,658.66	3,563.87	83,114.01
SINDICO	102,397.08	0.00	102,397.08	28,219.24	3,563.87	70,613.96
SECRETARIO DEL AYTO.	89,746.54	0.00	89,746.54	23,918.06	3,563.87	62,264.61
REGIDOR	89,746.54	0.00	89,746.54	23,918.06	3,563.87	62,264.61
DIRECTOR C	77,233.90	0.00	77,233.90	19,785.74	3,563.87	53,884.28
DIRECTOR B	71,605.76	0.00	71,605.76	17,984.74	3,563.87	50,057.15
DIRECTOR A	68,184.81	0.00	68,184.81	16,890.03	3,563.87	47,730.90
COORDINADOR	66,331.79	0.00	66,331.79	16,297.07	3,563.87	46,470.85
DIRECTOR	46,480.91	0.00	46,480.91	10,265.17	3,563.87	32,651.87
SUBDIRECTOR D	41,546.29	0.00	41,546.29	8,784.78	3,563.87	29,197.63
SUBDIRECTOR C	37,817.46	0.00	37,817.46	7,666.14	3,563.87	26,587.45
SUBDIRECTOR B	34,616.95	0.00	34,616.95	6,705.98	3,563.87	24,347.09
SUBDIRECTOR A	33,373.22	0.00	33,373.22	6,332.86	3,563.87	23,476.48
JEFE DE DEPARTAMENTO D	32,603.14	0.00	32,603.14	6,110.50	3,496.69	22,995.95
JEFE DE DEPARTAMENTO C	30,854.44	0.00	30,854.44	5,699.21	3,309.14	21,846.09
JEFE DE DEPARTAMENTO B	28,892.21	0.00	28,892.21	5,237.69	3,098.69	20,555.83
JEFE DE DEPARTAMENTO A	27,931.68	0.00	27,931.68	5,011.78	2,995.67	19,924.23
COORDINADOR D	35,269.74	0.00	35,269.74	6,901.82	3,563.87	24,804.05
COORDINADOR C	31,673.96	0.00	31,673.96	5,891.96	3,397.03	22,384.97
COORDINADOR B	29,731.14	0.00	29,731.14	5,166.06	3,066.02	20,355.56
COORDINADOR A	27,388.28	0.00	27,388.28	4,883.97	2,937.39	19,566.92
LIDER DE PROYECTO D	27,711.50	0.00	27,711.50	4,959.99	2,972.06	19,779.45
LIDER DE PROYECTO C	25,958.70	0.00	25,958.70	4,547.73	2,784.07	18,626.90
LIDER DE PROYECTO B	23,989.86	0.00	23,989.86	4,084.66	2,572.91	17,332.29
LIDER DE PROYECTO A	23,026.54	0.00	23,026.54	3,858.09	2,469.60	16,698.86

Con efectividad a partir del 1º de Enero de 2016

Las deducciones de I.S.R. se calculan sobre el sueldo base y gratificación en todas las categorías, en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al año fiscal

Adicionalmente se deberá considera la deducción del 1.4 % por concepto de sistema de capitalización individual a servidores públicos que ingresaron a partir del 1º de Julio de 2002 (Articulo 32 Fracc. II y 7mo transitorio de la ley de ISSEMYM)

TABULADOR DE SUELDOS 2016

TABLA DE SUELDOS						
	PERCEPCIONES MENSUALES			DEDUCCIONES		
CATEGORIA	SUELDO BASE MENSUAL	GRATIFICACION	TOTAL INTEGRADO	ISR	TOTAL ISSEMYM	SUELDO NETO MENSUAL
ENCARGADO DE AREA F	22,164.62	0.00	22,164.62	3,655.36	2,377.16	16,132.10
ENCARGADO DE AREA E	21,193.18	0.00	21,193.18	3,426.88	2,272.97	15,493.33
ENCARGADO DE AREA D	20,243.78	0.00	20,243.78	3,214.96	2,171.15	14,857.67
ENCARGADO DE AREA C	19,406.60	0.00	19,406.60	3,036.14	2,081.36	14,289.10
ENCARGADO DE AREA B	18,346.46	0.00	18,346.46	2,809.69	1,967.66	13,569.11
ENCARGADO DE AREA A	17,488.90	0.00	17,488.90	2,626.52	1,875.68	12,986.70
TECNICO ESPECIALIZADO F	16,873.90	0.00	16,873.90	2,495.16	1,809.73	12,569.02
TECNICO ESPECIALIZADO E	16,498.38	0.00	16,498.38	2,414.94	1,769.45	12,313.98
TECNICO ESPECIALIZADO D	16,153.02	0.00	16,153.02	2,341.18	1,732.41	12,079.43
TECNICO ESPECIALIZADO C	15,344.16	0.00	15,344.16	2,168.40	1,645.66	11,530.10
TECNICO ESPECIALIZADO B	14,993.24	0.00	14,993.24	2,093.45	1,608.02	11,291.77
TECNICO ESPECIALIZADO A	14,586.64	0.00	14,586.64	2,006.60	1,564.42	11,015.63
TECNICO ANALISTA F	13,500.14	0.00	13,500.14	1,774.52	1,447.89	10,277.73
TECNICO ANALISTA E	13,079.68	0.00	13,079.68	1,684.71	1,402.80	9,992.17
TECNICO ANALISTA D	12,571.66	0.00	12,571.66	1,576.20	1,348.31	9,647.15
TECNICO ANALISTA C	12,269.56	0.00	12,269.56	1,511.67	1,315.91	9,441.98
TECNICO ANALISTA B	11,871.04	0.00	11,871.04	1,426.54	1,273.17	9,171.33
TECNICO ANALISTA A	11,597.42	0.00	11,597.42	1,368.10	1,243.82	8,985.50
TECNICO OPERATIVO F	11,160.10	0.00	11,160.10	1,274.69	1,196.92	8,688.49
TECNICO OPERATIVO E	10,956.12	0.00	10,956.12	1,231.12	1,175.04	8,549.96
TECNICO OPERATIVO D	10,671.10	0.00	10,671.10	1,170.24	1,144.48	8,356.39
TECNICO OPERATIVO C	10,488.88	0.00	10,488.88	1,131.32	1,124.93	8,232.63
TECNICO OPERATIVO B	10,264.36	0.00	10,264.36	1,084.53	1,100.85	8,078.97
TECNICO OPERATIVO A	9,986.80	0.00	9,986.80	1,034.79	1,071.08	7,880.90
AUXILIAR ANALISTA F	9,848.42	0.00	9,848.42	1,010.00	1,056.24	7,782.18
AUXILIAR ANALISTA E	9,719.58	0.00	9,719.58	986.91	1,042.42	7,690.25
AUXILIAR ANALISTA D	9,550.78	0.00	9,550.78	956.66	1,024.32	7,569.80
AUXILIAR ANALISTA C	9,394.40	0.00	9,394.40	928.64	1,007.55	7,458.21
AUXILIAR ANALISTA B	9,295.00	0.00	9,295.00	910.82	996.89	7,387.29
AUXILIAR ANALISTA A	9,091.02	0.00	9,091.02	874.27	975.01	7,241.74
AUXILIAR TECNICO F	8,818.68	0.00	8,818.68	825.47	945.80	7,047.41
AUXILIAR TECNICO E	8,477.96	0.00	8,477.96	766.80	909.26	6,801.89
AUXILIAR TECNICO D	8,388.04	0.00	8,388.04	752.42	899.62	6,736.01
AUXILIAR TECNICO C	8,183.16	0.00	8,183.16	719.64	877.64	6,585.88
AUXILIAR TECNICO B	7,850.10	0.00	7,850.10	666.35	841.92	6,341.83
AUXILIAR TECNICO A	7,600.28	0.00	7,600.28	626.38	815.13	6,158.77

Con efectividad a partir del 1º de Enero de 2016

Las deducciones de I.S.R. se calculan sobre el sueldo base y gratificación en todas las categorías, en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al año fiscal

Adicionalmente se deberá considera la deducción del 1.4 % por concepto de sistema de capitalización individual a servidores públicos que ingresaron a partir del 1º de Julio de 2002 (Articulo 32 Fracc. II y 7mo transitorio de la ley de ISSEMYM)

TABULADOR DE SUELDOS 2016

TABLA DE SUELDOS						
	PERCEPCIONES MENSUALES			DEDUCCIONES		
CATEGORIA	SUELDO BASE MENSUAL	GRATIFICACION	TOTAL INTEGRADO	ISR	TOTAL ISSEMYM	SUELDO NETO MENSUAL
APOYO OPERATIVO F	7,437.34	0.00	7,437.34	600.31	797.65	6,039.38
APOYO OPERATIVO E	7,236.98	0.00	7,236.98	358.91	776.17	6,101.90
APOYO OPERATIVO D	6,992.64	0.00	6,992.64	296.40	749.96	5,946.28
APOYO OPERATIVO C	6,826.26	0.00	6,826.26	289.17	742.84	5,894.25
APOYO OPERATIVO B	6,766.48	0.00	6,766.48	271.79	725.70	5,768.99
APOYO OPERATIVO A	6,505.80	0.00	6,505.80	243.43	697.75	5,564.63
AUXILIAR F	6,341.98	0.00	6,341.98	225.60	680.18	5,436.20
AUXILIAR E	6,228.06	0.00	6,228.06	213.21	667.96	5,346.89
AUXILIAR D	6,137.46	0.00	6,137.46	162.26	658.24	5,316.96
AUXILIAR C	6,039.28	0.00	6,039.28	151.58	647.71	5,239.99
AUXILIAR B	5,837.00	0.00	5,837.00	129.57	626.02	5,081.41
AUXILIAR A	5,404.40	0.00	5,404.40	82.51	579.62	4,742.27
AYUDANTE GENERAL D	5,218.84	0.00	5,218.84	32.08	559.72	4,627.04
AYUDANTE GENERAL C	4,855.00	0.00	4,855.00	-7.51	520.70	4,341.81
AYUDANTE GENERAL B	4,505.30	0.00	4,505.30	-74.92	483.19	4,097.02
AYUDANTE GENERAL A	4,118.12	0.00	4,118.12	-141.13	441.67	3,817.58

Con efectividad a partir del 1º de Enero de 2016

Las deducciones de I.S.R. se calculan sobre el sueldo base y gratificación en todas las categorías, en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al año fiscal

Adicionalmente se deberá considera la deducción del 1.4 % por concepto de sistema de capitalización individual a servidores públicos que ingresaron a partir del 1º de Julio de 2002 (Articulo 32 Fracc. II y 7mo transitorio de la ley de ISSEMYM)

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0024.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL TERCER REGIDOR, JOSUÉ ENRIQUE VILLANUEVA CÁRDENAS, Y SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA COMISIÓN DENOMINADA "ENLACE CON LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS FEDERALES Y LOCALES" QUE PRESIDE EL TERCER REGIDOR, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "**ENLACE CON LOS PODERES LEGISLATIVO FEDERAL, LOCAL E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES"**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------

0025.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL TERCER REGIDOR, JOSUÉ ENRIQUE VILLANUEVA CÁRDENAS, Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------
0026.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE MULTAS A CARGO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y NO DE LAS FIGURAS DEMANDADAS QUE REPRESENTAN A LAS AUTORIDADES ACTUALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ACTA DE CABILDO NO. 004/2016.
2016 – 2018.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0027.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0028.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:------
0029.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA CONOCER E INVESTIGAR LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN SU CASO INSTAURAR, TRAMITAR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Y RESARCITORIO PARA APLICAR LAS SANCIONES PROCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS DE REVISIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0030.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE RATIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA OPERAR EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0031.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE DEL COMITÉ
MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;

JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABIÁN
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

GUADALUPE LILIANA DE LA CRUZ ALAMILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SERÁ EL ENCARGADO DE PRESIDIR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN; QUE A SU VEZ PODRÁ DESIGNAR A SU SUPLENTE.

ESTE ÓRGANO COLEGIADO ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA CLASIFICADA DE LA INFORMACIÓN, LA PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0032.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; **Y SE NOMBRA AL LIC. ADÁN HERNÁNDEZ ELEOCADIO, OFICIAL CALIFICADOR DE HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC**; A PARTIR DE ESTA FECHA, SOLICITANDO LEALTAD Y PROFESIONALISMO POR ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 48 FRACCIÓN VI, 148, 152 Y 153 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0033.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; **Y SE NOMBRA AL LIC. ZENÓN OMAR CORRAL DE LA LUZ, OFICIAL MEDIADOR – CONCILIADOR DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC**; A PARTIR DE ESTA FECHA, SOLICITANDO LEALTAD Y PROFESIONALISMO POR ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 48 FRACCIÓN VI, 148, 152 Y 153 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0034.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; **Y SE NOMBRA AL LIC. SALVADOR ESTRADA MALVAEZ, OFICIAL CALIFICADOR DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC**; A PARTIR DE ESTA FECHA, SOLICITANDO LEALTAD Y PROFESIONALISMO POR ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 48 FRACCIÓN VI, 148, 152 Y 153 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0035.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS; Y SE AUTORIZA **EL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO;** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 42 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:----------

PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO UNO EN FECHA 19 DE ENERO DE 2016.

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:------
0036.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA SUSCRIBIR CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, COMO FUENTE DE PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ACTA DE CABILDO NO. 005/2016.
2016 – 2018.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

---------- **A C U E R D O.**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----------
0037.- APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS ANTES REFERIDOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O**----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ACORDARON:----------
0038.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE DECLARA RECINTO OFICIAL "**EL ALBERGUE ALPINO", UBICADO EN EL VOLCÁN XINANTÉCATL (NEVADO DE TOLUCA),** PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ITINERANTE, EL DÍA VIERNES 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ACTA DE CABILDO NO. 006/2016.
2016 – 2018.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ITINERANTE
DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0039.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0040.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE ENERO Y EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 18 DE ENERO AMBAS DE 2016, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:------
0041.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN INTEGRAL EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA DEL VOLCAN XINANTÉCATL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y LOS MUNICIPIOS QUE CORRESPONDAN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:------
0042.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, COMO ÓRGANO COLEGIADO QUE TENDRÁ COMO ATRIBUCIÓN LLEVAR A CABO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS, CONOCER, RESOLVER Y SANCIONAR LAS FALTAS EN QUE INCURRAN LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN CASO DE INOBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA SEXTA REGIDORA, MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO; Y SE AUTORIZA A LA SEGUNDA REGIDORA, DULCE MARÍA BASTIDA ÁLVAREZ; COMO INTEGRANTE PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA; COMO A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA: ----------

MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIONES XII, XVI Y XIX, 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12, 14, 17, FRACCIONES VI Y X DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y 19 FRACCIÓN II, 160, 161 Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011 Y;

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es el ordenamiento legal que, en el ámbito local determina las bases para la organización y ejercicio del poder público, bajo el marco

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipal; dispone que las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalan los ordenamientos federales, locales, bandos municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios, señala que los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece la misma Ley, los bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Que la Ley de Seguridad del Estado de México, dicta como uno de sus objetivos, el de normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los Municipios; que conforme a los artículos 160 y 161, determina el establecimiento e integración de la Comisión de Honor y Justicia, como el órgano colegiado que tendrá como atribución llevar a cabo, los procedimientos en los que se resuelva sobre la suspensión temporal, la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales de conformidad con lo establecido en el artículo 123 aparatado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de Seguridad el Estado de México y los ordenamientos jurídicos internos que rigen su actuar y faculta a la suscrita con el carácter de titular del Municipio de Zinacantepec, para designar al Presidente y a los representantes de las Unidades Operativas de Investigación Prevención o Reacción que integrarán la Comisión de Honor y Justicia.

Que corresponde al suscrito, representar al H. Ayuntamiento de Zinacantepec, de conformidad con lo establecido por 50 artículos 48 fracciones XII, XVI y XIX, 49 de la Ley Orgánica Municipal; 12, 14, 17, fracciones VI y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

Que en este orden corresponde al Titular del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, integrar la Comisión de Honor y Justicia, para sustentar la legalidad y representación de dicho órgano colegiado, con los titulares de la estructura orgánica, con la que cuenta este H. Ayuntamiento de Zinacantepec, en los términos que establecen las disposiciones legales.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERO.- La Comisión de Honor y Justicia del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, estará integrada por:

I.- Un Presidente que será el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.
II.- Un Secretario que será el Titular de la Coordinación Jurídica.
III.- Como vocal: El Titular de la Dirección de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Las funciones de la Comisión, se regularán de acuerdo a lo señalado en la Ley de Seguridad del Estado de México, ordenamientos jurídicos internos y la legislación aplicable.

TERCERO.- Son facultades de la Comisión de Honor y Justicia, las siguientes:

- Recibir el expediente integrado que sustente la irregularidad atribuida a elemento policial, otorgándole un número de expediente y registrando los datos en el Libro de Gobierno.
- Abrirá un periodo de información previa con la finalidad de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de tramitar el procedimiento administrativo correspondiente.

- Podrá determinar como medida precautoria la suspensión temporal del elemento policial de que se trate.
- Otorgar al elemento policial sujeto a procedimiento, garantía de audiencia a efecto de que conozca la irregularidad que se le imputa, ofrezca pruebas y alegue en su favor.
- Podrá celebrar con los elementos policiales sujetos a procedimiento, convenios que pongan fin a los asuntos, siempre que no sean contrarios a las disposiciones legales aplicables,
- Ordenará la notificación al servidor público de la resolución correspondiente, conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

CUARTO.- La Comisión se auxiliará de las demás unidades administrativas y de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable y la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Zinacantepec; teniendo como integrantes permanentes a los titulares de:

- La Contraloría Municipal, y
- Dirección de Administración.

Los anteriores sólo podrán participarán con voz y no con voto.

QUINTO.- Los acuerdos de la Comisión serán aprobados por unanimidad o por mayoría de votos de los integrantes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO,- Corresponde al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento convocar a la Primera Sesión Ordinaria de Instalación de la Comisión de Honor y Justicia del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes al que entre en vigor el presente Acuerdo.

El presente acuerdo se expide en Zinacantepec, México a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciséis.

MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
RUBRICA

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----- **0043.-** SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA Y EL AYUNTAMIENTO

DE ZINACANTEPEC, EL CUAL CONTIENE LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA EL MODELO NACIONAL EN CONTROL DE CONFIANZA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0044.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE DESIGNA **ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA PROSPERA**, AL LICENCIADO JULIO CÉSAR ALVARADO CRUZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL; CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA Y LA VINCULACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0045.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC Y POR LA OTRA LA DELEGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BARRIO DE SAN MIGUEL, ZINACANTEPEC, MÉXICO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0046.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE REMITE A TODAS Y CADA UNA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PRESIDIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, Y SE DESIGNA AL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE CONVOQUE A SESIÓN Y REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:------
0047.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA SEXTA REGIDORA, MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO; Y SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA COMISIÓN DENOMINADA “DE VIALIDAD, **TRANSPORTE** Y EMPLEO”, QUE PRESIDE LA SEXTA REGIDORA, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “COMISIÓN DE VIALIDAD**, MOVILIDAD** Y EMPLEO”, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

ACTA DE CABILDO NO. 007/2016.
2016 – 2018.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

---------- **A C U E R D O** ----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----- **0049.-** SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:------ **0050.-** SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI)), PARA EL PERIODO 2016-2018; COMO A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:----------

COMISIÓN TRANSITORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI)) PARA EL PERIODO 2016-2018.

PRESIDENTE:
JULIO CESAR ALVARADO CRUZ,
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.

SECRETARIO:
ERNESTO PALMA MEJÍA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PRIMERA VOCAL:
LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL.

SEGUNDO VOCAL:
LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA HERRERA,
PRIMER REGIDOR.

TERCERA VOCAL:
DULCE MARÍA BASTIDA ÁLVAREZ,
SEGUNDA REGIDORA.

CUARTO VOCAL:
JOSUÉ ENRIQUE VILLANUEVA CÁRDENAS,
TERCER REGIDOR.

QUINTA VOCAL:
NANCY VÁLDEZ ESCAMILLA,
NOVENA REGIDORA.

SEXTO VOCAL:
JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA,
DÉCIMO REGIDOR.

SÉPTIMO VOCAL:
JORGE FLORES PARRA,
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

OCTAVO VOCAL:
OMAR GARCÍA NAVA,
DÉCIMO TERCER REGIDOR.

---------- **A C U E R D O** ----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----- **0051.-** SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE REMITE A TODAS Y CADA UNA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PRESIDIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ZINACANTEPEC, PARA EL PERIODO 2016-2018, PARA SU ANÁLISIS Y ADECUACIÓN; Y SE DESIGNA AL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE CONVOQUE A SESIÓN Y REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----- **0052.-** SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE REMITE A TODAS Y CADA UNA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PRESIDIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL MANUAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ZINACANTEPEC, PARA EL PERIODO 2016-2018, PARA SU ANÁLISIS Y ADECUACIÓN; Y SE DESIGNA AL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE CONVOQUE A SESIÓN Y REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----- **0053.-** SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE DERECHOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDE EL REGISTRO CIVIL EN EL PROGRAMA "**UNIDAD MÓVIL, UNA OFICIALÍA CERCA DE TI**" DURANTE EL PERIODO 2016-2018; EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO INDISTINTAMENTE UNA O DOS VECES POR AÑO, EN LAS FECHAS Y COMUNIDADES QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSIDERE PERTINENTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.----------

---------- **A C U E R D O** ----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----- **0054.-** SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZAN LAS ADECUACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2016-2018 COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: ----------

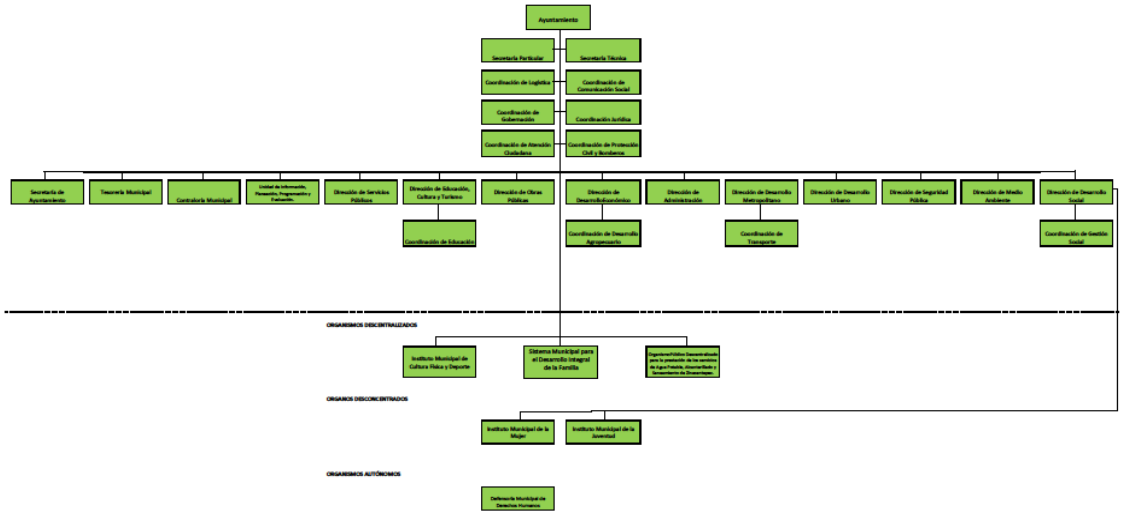

---------- **A C U E R D O** ----------

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0055.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTAN TODAS LAS COMISIONES EDILICIAS PRESIDIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; Y SE AUTORIZA EL BANDO MUNICIPAL 2016 Y SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL**;** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 42 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC.----------

PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 3 EN FECHA 05 DE FEBRERO DE 2016.

---------- **C E R T I F I C O**: ----------

QUE LOS PRESENTES ACUERDOS CONTENIDOS EN ESTA GACETA MUNICIPAL, SON COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ----------
---------- **D O Y F E**----------
---------- **R U B R I C A** ----------

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA.